



LAGUNA BLANCA, 25 de enero de 2017

N° 036 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°058 (Sección "D") de fecha 23 de enero de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Marilyn Valderrama, desde el 23 al 27 de enero del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 11/2017 emitida por el Administrador Municipal; Cotización del proveedor La Prensa Austral; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; y Decreto Alcaldicio N° 057 (Sección "D") de fecha 23 de enero de 2017, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barria a contar del día 23 de enero y hasta el 19 de febrero de 2017.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de publicación, con el proveedor **LA PRENSA AUSTRAL**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **LA PRENSA AUSTRAL**, RUT **85.732.200-2**, con domicilio en Waldo Seguel N°636, comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria área Municipal **215.22.07.001 "Servicios de Publicidad"**, por un monto total que asciende a **\$41.007- (Cuarenta y un mil siete pesos)**.

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



MARILYN VALDERRAMA MANCILLA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MVM/ mra
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo